

Paraná, 6 de Diciembre de 2021

A LA SEÑORA PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ
CPN. ANDREA ZOFF

S / D:

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben; los concejales Anabel Beccaría y Emiliano Murador, desde el Bloque Políticas para la República, nos dirigimos a Usted con el fin de poner a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente **PEDIDO DE INFORME** dirigido a la Secretaría de Hacienda, Inversión, Empleo, Ciencia y Tecnología sobre los Presupuestos 2021 y 2022.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.

Anabel Beccaría

Concejal Bloque Políticas para la República

Emiliano Murador

Concejal Bloque Políticas para la República



PEDIDO DE INFORME

Que, la Constitución Nacional en su Artículo 1º establece para la Nación Argentina la forma republicana de gobierno, garantizando así el principio de publicidad de los actos de gobierno y el Derecho de Acceso a la Información Pública.

Que, el Presupuesto es información pública, y el acceso al mismo permite la generación de transparencia y la rendición de cuentas, restableciendo la confianza de los ciudadanos en el Estado. En el mismo sentido, todos los gastos que se presupuestan y sus ejecuciones, deben ser transparentes y claros para el ciudadano, ya que es el aportante de los recursos para solventarlos.

Que, el presupuesto debe ser utilizado como una herramienta que permita generar previsión de los gastos a realizar y los recursos con los que se pretende contar para afrontar dichas erogaciones, no como una autorización de gastos sin discreción alguna.

Que, al analizar las ejecuciones presupuestarias del ejercicio 2021, se encuentran inconsistencias y falta de claridad en las mismas.

Que, el espacio de sustanciación del presupuesto consistió en una sola reunión informativa para con los miembros del Concejo Deliberante, sin apertura al



debate e intercambio de ideas, lo cual imposibilito generar un espacio de construcción amplio que dote al presupuesto de legitimidad.

Que, tras solicitar información y no haber obtenido respuesta, realizamos el presente Pedido de Informe que busca esclarecer diversos puntos de la ejecución presupuestaria 2021 y el presupuesto 2022.



REQUERIMIENTOS:

TITULO I:

PRESUPUESTO 2021

1. Partida Personal

1a. El ítem B 1.01.02 Adicionales: ¿Qué conceptos incluye? El mismo llegaría a \$1.600 Millones en 2021 siendo relevante en la ejecución del presupuesto de este rubro.

1b. Adscripciones: ¿Cuántos agentes adscriptos tiene actualmente la municipalidad? ¿Qué diferencias monetarias se pagan en este concepto?.

1c. ¿Qué empresa brinda el servicio de ART? ¿Se han buscado alternativas a fin de reducir el impacto financiero de este ítem?.

1d. Con respecto de la cuenta B 1.05.05 Corte y reparto de boletas, se destinaron alrededor de \$30 Millones. ¿Qué cantidad de personal tiene afectada esta actividad? ¿Qué tipo de boletas se reparten? ¿Cómo se asigna al personal que reparte las boletas?.

2. Bienes y Servicios no Personales

2a. Respecto de la cuenta B 2.02.05 Locación de Bienes Muebles. ¿A qué locaciones se destinaron los \$44 Millones ejecutados en 2021?.

3. Trabajos Públicos

3a. Respecto del Anexo de trabajos públicos financiados por Provincia o Nación, los mismos poseen una ejecución del 20% del presupuesto anual de \$2.000 Millones. ¿A qué se debe el retraso de los trabajos? ¿Estas obras volverán a repetirse en el presupuesto 2022?.



4. Tasas por actuaciones administrativas

4a. ¿A qué se debe la baja recaudación que se registra en el punto: A 1.1.01.1.07.07 "Venta de Tarjetas de Estacionamiento"? Acorde a la estimación realizada la misma sería de \$81.096 en todo el 2021.

5. RSU

5.a ¿Cuál es el fenómeno que explica la casi nula recaudación que se prevé en el punto: A 1.1.01.2.06.02 "Producido Reciclaje RSU" (\$2100)? ¿No hubo reciclaje de residuos sólidos urbanos en todo el 2021?.

6. Venta de Bienes Municipales

6a. Considerando que la previsión de recursos del año 2021 en el rubro: A 2.1.01.2.01.01 "Venta de Terrenos y Viviendas" es de \$96,000, surge el interrogante: ¿Se realizaron ventas de inmuebles en el ejercicio fiscal mencionado?.

TITULO II

PRESUPUESTO 2022

- 7. ¿Qué destino se dará al remanente de las 3 cuotas que no se pagaron de la deuda de Ordenanza 9913 (1 de 2020 y 2 de 2021)?.
- 8. Respecto del rubro Trabajos Públicos (Obras). De una ejecución de \$832 Millones en 2020, se prevé alcanzar, anualizando la ejecución preventiva (a Sep.21), los \$2.100 Millones en 2021. En ambos presupuestos (2020 y 2021) la ejecución total ronda el 40%, incidida principalmente por la baja ejecución de obras con financiamiento provincial o nacional. En el presupuesto 2022 se pretende alcanzar



los \$8.455 Millones, de los cuales \$4.100 Millones son con financiamiento Provincial y Nacional. ¿Está garantizado el ingreso de esos fondos? ¿Se ejecutarán en un 100%, o van a continuar con la ejecución del 40% promedio de 2020 y 2021?.

- 9. Respecto de los anexos de Obras a realizar se solicita que se detalle el grado de avance a ejecutar en el periodo 2022. Las obras con financiamiento propio así como también las de financiamiento Provincial o Nacional, no cuentan con un detalle de los montos a ejecutar por cada obra, lo cual dificulta visualizar las prioridades que debería tener cada una en el presupuesto y la incidencia de las mismas en el presupuesto total.
- 10. Existen obras consideradas en el presupuesto 2021 con ejecución \$0 y que no son consideradas en el Presupuesto 2022: Centro para atención de adicciones, Puerto Sánchez y Anfiteatro. ¿Dichas obras no serán realizadas?.
- 11. El rubro Personal, por criterio político presupuestario, no considera aumentos ni paritarias en el presupuesto 2022 ¿De donde surge la diferencia del aumento del 30% entre la ejecución que se prevé alcanzar en 2021 y el Presupuesto 2022? De existir paritarias en 2022 (lo cual sería previsible), ¿con qué fondos o recursos van a cubrirse?.
- 12. Se prevé incrementar las transferencias en un 100% respecto de la ejecución 2021. ¿En qué transferencias específicas se incrementa la partida por encima de la inflación proyectada? ¿Se prevén nuevas transferencias no otorgadas en 2021? ¿Cuáles?.
- 13. Si bien se considera, un incremento del 35% en tasas (General inmobiliaria y Servicios sanitarios), el incremento respecto a lo previsto recaudar por el mismo concepto en 2021 es del 50%. ¿A qué se debe esa diferencia?.



- 14. Respecto de los recursos no tributarios, se prevé recaudar por infracciones y convenios alrededor de 60 Millones adicionales a la ejecución 2021. ¿En base a qué criterios se realiza esta predicción?.
- 15. ¿Cuál es el monto que previsiblemente, estiman, serán los recursos no afectados de 2021 que quedarán como remanente ? ¿A que se destinarán estos fondos?
- 16. Se prevé un incremento del 56% en Recursos de Otras Jurisdicciones (Coparticipación). ¿En que se basa este incremento y que grado de probabilidad tiene?.
- 17. En Recursos No Corrientes hay un incremento importante en los recursos provenientes de Nación. Los mismos ascenderían según las predicciones a 4.168 Millones en concordancia con las obras a financiar. Si consideramos que en 2021 fueron escasos y no se alcanzó a superar el 20% de obras destinados a estos fondos. ¿Qué grado de garantía tiene esta previsión?.



Erole 110 1683 7450 7022

Secretaría de Hacienda, Inversión, Empleo, Ciencia y Tecnología

REF. EXPTE. N° 817/2022. SECRETARÍA DE GOBIERNO REMITE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, INVERSIÓN, EMPLEO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PEDIDO DE INFORME HCD CORRESPONDIENTE A LOS PRESUPUESTOS 2021-2022.-

PARANÁ, 1 de febrero de 2022.-

St. Contador General:

Atento al Pedido de Informe referente a los presupuestos 2021-2022, remitido a esta Secretaría por la Secretaría de Gobierno para su respuesta y, habiendo hecho las observaciones pertinentes, se envían los puntos correspondientes a las distintas Secretarías y reparticiones para su contestación.

Cumplido, y de no existir objeciones, se gira a la Contaduría General para su intervención en las consultas señaladas.

Previo registro por Mesa General de Entradas.-

www.parana.gob.ar

CHO SECA



Visto:

El Expediente N° 817/2022, sobre el Pedido de Informe ingresado en la Sesión del Honorable Concejo Deliberante del 17/12/21 sobre los presupuestos 2021-2022, , derivado a la Secretaría de Hacienda, Inversión, Empleo y Tecnología por parte del Sr. Secretario de Gobierno.

Considerando:

Que, atento a lo abordado por el presente Pedido de Informe derivado a esta Secretaría por parte del Sr. Secretario de Gobierno;

Que el mismo consulta acerca de diversos puntos, siendo algunos correspondientes a otras Secretarías y reparticiones municipales;

Que, corresponde a cada una de ellas brindar la información pertinente a lo solicitado en el Pedido;

Que se reservan y remiten los puntos del presente Pedido de Informe correspondientes a la Secretaría de Hacienda, Inversión y Empleo y a sus reparticiones pertinentes;

Que se remiten los respectivos puntos del presente Pedido de Informe correspondientes a otras Secretarias para su respuesta.

Se solicita se contemple:

En lo que respecta al Expediente N° 817/2022, Pedido de Informe derivado a la Secretaría de Hacienda, Inversión, Empleo, Ciencia y Tecnología sobre los presupuestos 2021-2022 y sus respectivos puntos a abordar:

"Título I"

"Presupuesto 2021"

1. "Partida de Personal"

- 1a Respecto al ítem B 1.01.02 referente a "Adicionales" se envía a la Dirección
 General de Liquidaciones de Haberes del Personal.
- 1b Referente a "Adscripciones", información pertinente a la Secretaría de Gobierno.
 Se remite a la Secretaría de Gobierno y a la Dirección de Recursos Humanos para su respuesta.
- 1c- Consulta respecto del servicio de ART y sobre la empresa prestataria. Se remite a la Secretaría de Gobierno.
- 1d- Referente a la cuenta B1.05.05 Corte y Reparto de Boletas, se remite a la Administración Fiscal Municipal (AFIM).

2. "Bienes y Servicios no Personales"

- 2a- Respecto a la Cuenta B 2.02.25 de Locación de Bienes Muebles, se remite la **Contaduría General** para el respectivo detalle.

3. "Trabajo Públicos"

 3a- Respectivo al anexo de Trabajos públicos financiados por Provincia o Nación, se reserva en la Secretaría de Hacienda para su respuesta.

4. "Tasas por actuaciones administrativas"

 - 4ª. Sobre la recaudación del punto: A.1.1.01.1.07.07 "Ventas de Tarjeta de Estacionamiento", se envía a la Secretaría de Seguridad Vial, Movilidad y Ordenamiento Urbano.



5. "RSU"

 5a- Sobre la recaudación efectuada en el punto A 1.1.01.2.06.02 "Producido Reciclaje RSU", se remite a la Secretaría de Políticas Sociales, Inclusivas y Comunitarias para su respuesta.

6. "Venta de Bienes Municipales"

- 6a- Referente al rubro A 2.1.01.2.01.01 "Venta de terrenos y Viviendas", se traslada a la **Contaduría General** para que se expida sobre el detalle.

"Título II"

"Presupuesto 2022"

- Referente al endeudamiento establecido por Ordenanza N°
 9913, se reserva en la Secretaría de Hacienda para su expedición.
- 8. En cuanto al rubro Trabajos Públicos y su respectiva ejecución, se encuentran erróneamente referenciados los datos y análisis propuestos por el Pedido de Informe, por ello se reserva en la Secretaría de Hacienda para su observación.
- 9. En lo que refiere a los anexos de Obras a realizar y el grado de avance a ejecutar en el período 2022, se remite a la **Secretaría de Obras Públicas** para su observación.
- 10. Respecto de las obras con ejecución \$0 y no consideradas en el presupuesto 2022, se traslada a la **Secretaría de Obras Públicas** para la correspondiente contestación.
- 11. En el Rubro Personal no se consideran aumentos en el presupuesto 2022 por cuestiones de Técnica Presupuestaria, no por criterio político presupuestario como se aclara en el Pedido. Se remite a la Dirección de Presupuesto, para su correspondiente contestación.



- 12. En lo relacionado a la previsión del incremento de un 100% de las transferencias respecto de la Ejecución 2021, se traslada la consulta a la **Dirección** de **Presupuesto** para su expedición en detalle.
- 13. En cuanto al incremento del 35% en tasas y los Índices de Referencia de Actualización Tributaria. Se remite a la Dirección de Presupuesto para el detalle correspondiente.
- 14. Respecto de la previsión de Recaudación de los recursos no tributarios, se reserva en la Secretaría de Hacienda para su respuesta.
- Sobre el monto remanente de los recursos no afectados de
 2021, se conserva en la Secretaría de Hacienda para su observación.
- 16. Atento al incremento de 56% en Recursos de Otras Jurisdicciones (Coparticipación), se remite a la Dirección de Presupuesto para su réplica.
- 17. Respecto de los Recursos No Corrientes y el incremento y la garantía de esta previsión, se conserva en la **Secretaría de Hacienda** para su contestación.





REF. EXPTE. Nº 1.683/2.022-13.962-202- SECRETARIO DE HACIENDA, INVERSIÓN, EMPLEO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA REMITE PEDIDO DE INFORME DEL H.C.D. TRAMITADO EN EXPTE. Nº 817/2022 REFERENTE A LOS PRESUPUESTOS ANUALES 2021 Y 2022.-

A la Secretaría de Hacienda, Inversión,

Empleo, Ciencia y Tecnología:

Habiendo tomado conocimiento del Pedido de Informe indicado en la referencia y en virtud de las comunicaciones alusivas al tema que se mantuvieron con la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Económico, la misma nos informa que las consultas señaladas a fin que esta Contaduría General tome intervención ya fueron respondidas en el Expediente Nº 817/2022.

Con lo manifestado, se eleva el presente a los fines que estime

disponer.

CONTADURÍA GENERAL

18/02/2022.-

M.V.

AGAG OF PHANA A GENERAL

Cra. MARIANELA VEGA Subdirectora de contabilidad Presupuestaria y Financiera MUNICIPALIDAD DE PARANA Cr. EDUARDO X CAMPBESUÑE Contador General MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

ARANA, 15 de Septiembre 2022

REF EXPTE N° 1683/2022 - 13962 - 202.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL EXPTE DE REFERENCIA, SE AGREGA POR CUERDA FLOJA AL EXPTE Nº 817/2022 - 5522 - 1, POR ESTAR RELACIONADOS ENTRE SI.-

dra. Venina N. Marco Directora de Despacho Secretaria de Hacienda







Secretaría de Hacienda, Inversión, Empleo, Ciencia y Tecnología

FOLIQ N

REF. EXPTE. N° 817/2022. SECRETARÍA DE GOBIERNO REMITE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, INVERSIÓN, EMPLEO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PEDIDO DE INFORME HCD CORRESPONDIENTE A LOS PRESUPUESTOS 2021-2022.-

PARANÁ, 1 de febrero de 2022.-

Sra. Secretaria de Políticas Sociales, Inclusivas y Comunitarias:

Atento al Pedido de Informe referente a los presupuestos 2021-2022, remitido a esta Secretaría por la Secretaría de Gobierno para su respuesta y, habiendo hecho las observaciones pertinentes, se envían los puntos correspondientes a las distintas Secretarías y reparticiones para su contestación.

Cumplido, y de no existir objeciones, se gira a la Secretaría de Políticas Sociales, Inclusivas y Comunitarias para su intervención en las consultas señaladas...

Previo registro por Mesa General de Entradas.-

CR. MACRI EDUARDO JORGE SECRETARIO DE HAVENDA, INVERSION EMPLEO, CIENCIA Y TECNOLOGIA MUNICIPALIDAD DE PARANA



Visto:

El Expediente N° 817/2022, sobre el Pedido de Informe ingresado en la Sesión del Honorable Concejo Deliberante del 17/12/21 sobre los presupuestos 2021-2022, , derivado a la Secretaría de Hacienda, Inversión, Empleo y Tecnología por parte del Sr. Secretario de Gobierno.

Considerando:

Que, atento a lo abordado por el presente Pedido de Informe derivado a esta Secretaría por parte del Sr. Secretario de Gobierno;

Que el mismo consulta acerca de diversos puntos, siendo algunos correspondientes a otras Secretarías y reparticiones municipales;

Que, corresponde a cada una de ellas brindar la información pertinente a lo solicitado en el Pedido;

Que se reservan y remiten los puntos del presente Pedido de Informe correspondientes a la Secretaría de Hacienda, Inversión y Empleo y a sus reparticiones pertinentes;

Que se remiten los respectivos puntos del presente Pedido de Informe correspondientes a otras Secretarias para su respuesta.



Se solicita se contemple:

En lo que respecta al Expediente N° 817/2022, Pedido de Informe derivado a la Secretaría de Hacienda, Inversión, Empleo, Ciencia y Tecnología sobre los presupuestos 2021-2022 y sus respectivos puntos a abordar:

"Título I"

"Presupuesto 2021"

1. "Partida de Personal"

- 1a Respecto al ítem B 1.01.02 referente a "Adicionales" se envía a la Dirección
 General de Liquidaciones de Haberes del Personal.
- 1b Referente a "Adscripciones", información pertinente a la Secretaría de Gobierno.
 Se remite a la Secretaría de Gobierno y a la Dirección de Recursos Humanos para su respuesta.
- 1c- Consulta respecto del servicio de ART y sobre la empresa prestataria. Se remite a la Secretaría de Gobierno.
- 1d- Referente a la cuenta B1.05.05 Corte y Reparto de Boletas, se remite a la Administración Fiscal Municipal (AFIM).

2. "Bienes y Servicios no Personales"

- 2a- Respecto a la Cuenta B 2.02.25 de Locación de Bienes Muebles, se remite la Contaduría General para el respectivo detalle.

3. "Trabajo Públicos"

- 3a- Respectivo al anexo de Trabajos públicos financiados por Provincia o Nación, se reserva en la **Secretaría de Hacienda** para su respuesta.

4. "Tasas por actuaciones administrativas"

 4ª. Sobre la recaudación del punto: A.1.1.01.1.07.07 "Ventas de Tarjeta de Estacionamiento", se envía a la Secretaría de Seguridad Vial, Movilidad y Ordenamiento Urbano.



5. "RSU"

5a- Sobre la recaudación efectuada en el punto A 1.1.01.2.06.02 "Producido Reciclaje
RSU", se remite a la Secretaría de Políticas Sociales, Inclusivas y Comunitarias para su
respuesta.

6. "Venta de Bienes Municipales"

- 6a- Referente al rubro A 2.1.01.2.01.01 "Venta de terrenos y Viviendas", se traslada a la **Contaduría General** para que se expida sobre el detalle.

"Título II"

"Presupuesto 2022"

- Referente al endeudamiento establecido por Ordenanza N°
 9913, se reserva en la Secretaría de Hacienda para su expedición.
- 8. En cuanto al rubro Trabajos Públicos y su respectiva ejecución, se encuentran erróneamente referenciados los datos y análisis propuestos por el Pedido de Informe, por ello se reserva en la Secretaría de Hacienda para su observación.
- 9. En lo que refiere a los anexos de Obras a realizar y el grado de avance a ejecutar en el período 2022, se remite a la **Secretaría de Obras Públicas** para su observación.
- 10. Respecto de las obras con ejecución \$0 y no consideradas en el presupuesto 2022, se traslada a la **Secretaría de Obras Públicas** para la correspondiente contestación.
- 11. En el Rubro Personal no se consideran aumentos en el presupuesto 2022 por cuestiones de Técnica Presupuestaria, no por criterio político presupuestario como se aclara en el Pedido. Se remite a la Dirección de Presupuesto, para su correspondiente contestación.



- 12. En lo relacionado a la previsión del incremento de un 100% de las transferencias respecto de la Ejecución 2021, se traslada la consulta a la **Dirección** de **Presupuesto** para su expedición en detalle.
- 13. En cuanto al incremento del 35% en tasas y los Índices de Referencia de Actualización Tributaria. Se remite a la Dirección de Presupuesto para el detalle correspondiente.
- Respecto de la previsión de Recaudación de los recursos no tributarios, se reserva en la Secretaría de Hacienda para su respuesta.
- Sobre el monto remanente de los recursos no afectados de 2021, se conserva en la Secretaría de Hacienda para su observación.
- 16. Atento al incremento de 56% en Recursos de Otras Jurisdicciones (Coparticipación), se remite a la Dirección de Presupuesto para su réplica.
- 17. Respecto de los Recursos No Corrientes y el incremento y la garantía de esta previsión, se conserva en la **Secretaría de Hacienda** para su contestación.



Secretaría de Políticas Sociales, Inclusivas y Comunitarias



REF. EXPTE. Nº 1687-2022-13962-202

Paraná,

9 = FEB 2022

Señor Subsecretario de Ambiente y Acción Climática Ing. Facundo VARRONE

3____/

Mediante la presente me dirijo a Ud. a fin de remitir las actuaciones de referencia en relación al Pedido de Informe sobre el Presupuestos 2021-2022.

Cabe mencionar que en el punto 5 "RSU" 5a solicita respuesta sobre la recaudación efectuada por el "Producido Reciclaje RSU" punto A 1.1.01.2.06.02.

Atento a ello se remite el presente para su intervención dando respuesta sobre lo peticionado.

Sin más, me despido cordialmente.

Téc. Carmen B. Godey
Directora Gral. Despacho
Sec. Políticas Sociales, Inclusivas y C.
MUNICIPALIDAD de PARANA



REF. EXPTE N°1687/2022-13962-202			
Al Secretario de Hacienda,	Paraná, 02 de Marzo de 2022		
Inversión, Empleo, Ciencia y Tecnología			
C.P.N. Eduardo Macri			
<u>S</u> / <u>D</u>			
	Atento a las presentes actuaciones y dando		
respuesta a su requisitoria según el punto 5 RSU, cumplo en informar que no se generan			
ingresos producto del reciclaje de RSU, da	ado que el remanente de los residuos que ingresan a		
la planta de RSU, son comercializados por la Cooperativa Nueva Vida -			

Sin más, lo saludo muy atte.

Ing. FACUNDO VARRONE Subsecretario de Ambiente y Acción Climática Munielpalidad de Paraná

SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Y ACCION CLIMATICA.-



REF EXPTE N° 1687/2022 – 13962 – 202.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL EXPTE DE REFERENCIA, SE AGREGA POR CUERDA FLOJA AL EXPTE N° 817/2022 - 5522 - 1, POR ESTAR RELACIONADOS ENTRE SI.-

dra Vanna N. Marco Directora de Despacho Secretaria de Hacienda

DE HACIE



MUNIC PARANÁ

ME STOLDAS

Expte. Nº 1690 2022.

Indice. 13962 202.

Secretaría de Hacienda, Inversión, Empleo, Ciencia y Tecnología

FOLIO, N

REF. EXPTE. N° 817/2022. SECRETARÍA DE GOBIERNO REMITE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, INVERSIÓN, EMPLEO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PEDIDO DE INFORME HCD CORRESPONDIENTE A LOS PRESUPUESTOS 2021-2022.-

9:03

PARANÁ, 1 de febrero de 2022.-

Sr. Director General de Liquidaciones de Haberes del Personal:

Atento al Pedido de Informe referente a los presupuestos 2021-2022, remitido a esta Secretaría por la Secretaría de Gobierno para su respuesta y, habiendo hecho las observaciones pertinentes, se envían los puntos correspondientes a las distintas Secretarías y reparticiones para su contestación.

Cumplido, y de no existir objeciones, se gira a la Dirección General de Liquidaciones de Haberes del Personal para su intervención en las consultas señaladas.

CR. MACRI EDUAL
SECRETARIO DE MACIEN
EMPLEO, CIENCIA Y
MUNICIPALIDAD

Previo registro por Mesa General de Entradas.-

www.parana.gob.ar



Visto:

El Expediente N° 817/2022, sobre el Pedido de Informe ingresado en la Sesión del Honorable Concejo Deliberante del 17/12/21 sobre los presupuestos 2021-2022, , derivado a la Secretaría de Hacienda, Inversión, Empleo y Tecnología por parte del Sr. Secretario de Gobierno.

Considerando:

Que, atento a lo abordado por el presente Pedido de Informe derivado a esta Secretaría por parte del Sr. Secretario de Gobierno;

Que el mismo consulta acerca de diversos puntos, siendo algunos correspondientes a otras Secretarías y reparticiones municipales;

Que, corresponde a cada una de ellas brindar la información pertinente a lo solicitado en el Pedido;

Que se reservan y remiten los puntos del presente Pedido de Informe correspondientes a la Secretaría de Hacienda, Inversión y Empleo y a sus reparticiones pertinentes;

Que se remiten los respectivos puntos del presente Pedido de Informe correspondientes a otras Secretarias para su respuesta.



Se solicita se contemple:

En lo que respecta al Expediente N° 817/2022, Pedido de Informe derivado a la Secretaría de Hacienda, Inversión, Empleo, Ciencia y Tecnología sobre los presupuestos 2021-2022 y sus respectivos puntos a abordar:

"Título I"

"Presupuesto 2021"

"Partida de Personal"

- 1a Respecto al ítem B 1.01.02 referente a "Adicionales" se envía a la **Dirección General de Liquidaciones de Haberes del Personal**.
- 1b Referente a "Adscripciones", información pertinente a la Secretaría de Gobierno.
 Se remite a la Secretaría de Gobierno y a la Dirección de Recursos Humanos para su respuesta.
- 1c- Consulta respecto del servicio de ART y sobre la empresa prestataria. Se remite a la Secretaría de Gobierno.
- 1d- Referente a la cuenta B1.05.05 Corte y Reparto de Boletas, se remite a la Administración Fiscal Municipal (AFIM).

2. "Bienes y Servicios no Personales"

2a- Respecto a la Cuenta B 2.02.25 de Locación de Bienes Muebles, se remite la
 Contaduría General para el respectivo detalle.

3. "Trabajo Públicos"

 - 3a- Respectivo al anexo de Trabajos públicos financiados por Provincia o Nación, se reserva en la Secretaría de Hacienda para su respuesta.

4. "Tasas por actuaciones administrativas"

 4ª. Sobre la recaudación del punto: A.1.1.01.1.07.07 "Ventas de Tarjeta de Estacionamiento", se envía a la Secretaría de Seguridad Vial, Movilidad y Ordenamiento Urbano.



5. "RSU"

- 5a- Sobre la recaudación efectuada en el punto A 1.1.01.2.06.02 "Producido Reciclaje RSU", se remite a la **Secretaría de Políticas Sociales, Inclusivas y Comunitarias** para su respuesta.

6. "Venta de Bienes Municipales"

- 6a- Referente al rubro A 2.1.01.2.01.01 "Venta de terrenos y Viviendas", se traslada a la **Contaduría General** para que se expida sobre el detalle.



"Título II"

"Presupuesto 2022"

Referente al endeudamiento establecido por Ordenanza N° 9913, se reserva en la **Secretaría de Hacienda** para su expedición.

- 8. En cuanto al rubro Trabajos Públicos y su respectiva ejecución, se encuentran erróneamente referenciados los datos y análisis propuestos por el Pedido de Informe, por ello se reserva en la Secretaría de Hacienda para su observación.
- 9. En lo que refiere a los anexos de Obras a realizar y el grado de avance a ejecutar en el período 2022, se remite a la Secretaría de Obras Públicas para su observación.
- 10. Respecto de las obras con ejecución \$0 y no consideradas en el presupuesto 2022, se traslada a la Secretaría de Obras Públicas para la correspondiente contestación.
- 11. En el Rubro Personal no se consideran aumentos en el presupuesto 2022 por cuestiones de Técnica Presupuestaria, no por criterio político presupuestario como se aclara en el Pedido. Se remite a la **Dirección de Presupuesto**, para su correspondiente contestación.



- 12. En lo relacionado a la previsión del incremento de un 100% de las transferencias respecto de la Ejecución 2021, se traslada la consulta a la **Dirección** de **Presupuesto** para su expedición en detalle.
- 13. En cuanto al incremento del 35% en tasas y los Índices de Referencia de Actualización Tributaria. Se remite a la Dirección de Presupuesto para el detalle correspondiente.
- Respecto de la previsión de Recaudación de los recursos no tributarios, se reserva en la **Secretaría de Hacienda** para su respuesta.
 - Sobre el monto remanente de los recursos no afectados de 2021, se conserva en la **Secretaría de Hacienda** para su observación.
 - 16. Atento al incremento de 56% en Recursos de Otras Jurisdicciones (Coparticipación), se remite a la **Dirección de Presupuesto** para su réplica.
 - 17. Respecto de los Recursos No Corrientes y el incremento y la garantía de esta previsión, se conserva en la **Secretaría de Hacienda** para su contestación.



DIRECCION GRAL DE LIQUIDACIONES DE HABERES **DEL PERSONAL**

REF. EXPTE. Nº817/2022 - SECRETARIA DE GOBIERNO REMITE A LA SECRETARIA DE HACIENDA INVERSION EMPLEO CIENCIA Y TECNOLOGIA PEDIDO DE INFORME HCD **CORRESPONDIENTE A LOS PRESUPUESTOS 2021-2022.**

Sr. Secretario de Hacienda

Inversión, Empleo, Ciencia y Tecnología

CPN Eduardo Macri:

Atento al Requerimiento obrante a fojas presentación, cumplimos en informar los puntos que esta Dirección General de Liquidaciones de Haberes ejerce competencia, a saber:

1 Partida Personal:

1 a) Item B 1.01.02 Adicionales: incluye

2	ADIC. RESP. POR FUNCION
10	INCOMPATIBILIDAD
11	INCOMP. ORD.6891
15	RESP.PROFESIONAL
20	TITULO UNIVERSITARIO
21	TITULO SECUNDARIO
25	PERMANENCIA EN LA CATEG.
40	SOBREASIGNACIONES
43	ANTIGUEDAD
50	ADIC. POR DED. EXCLUSIVA
51	ADIC. POR DED. EXCLUSIVA
67	DIF.MIN.GARANTIZ.REM.NO BON
500	REINT.GTOS FUNCION ORD.9014

1 b) Adscripciones: incluye 95 funcionarios

The second secon	φ3.070.271,20		
Haberes No Remunerativos Mensual	\$2.537.950,95		
Contribuciones Patronales Mensual			
Jubilacion	\$908.523,405		
losper	\$283.913,564		
Subtotal	\$1.192.436,97		

Erogacion Total Municipal Mensual

GRAL LIQ HABER

MUNICIPALIDAD DE PARANA

Haberes Remunerativos Mensual

9.408.659,2

\$5,678,271,28

Con lo expuesto, se eleva para su conocimiento y demás fines que estime

disponer .-

DIRECCION GENERAL DE LIQUIDACIONES DE HABERES DEL PERSONAL, Paraná, de Febrero de 2022.-

BELTZER OMAR DARIC DIR. GRAL. MO. HAB. DEL PERSON

MUNICIPALIDAD DE PARANA

PARANA, 15 de Septiembre 2022 Ougus

REF EXPTE N° 1690/2022 - 13962 - 202.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL EXPTE DE REFERENCIA, SE AGREGA POR CUERDA FLOJA AL EXPTE Nº 817/2022 - 5522 - 1, POR ESTAR RELACIONADOS FNTRE SI -



dra. Vanina N. Marc Directora de Despacho Secretaria de Hacienda